

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1404 *RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Subsecretaría, sobre adscripción efectiva a la especialidad inicial adicional del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado dos.1 del artículo único del Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo, sobre estructuración del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, la adscripción efectiva a una especialidad inicial adicional de los funcionarios del mencionado Cuerpo, que hubieran ingresado en el mismo con posterioridad al 1 de enero de 1986, exige la superación del curso que, al efecto, se imparta en la Escuela de Hacienda Pública.

Por Resoluciones de esta Subsecretaría de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y de 8 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 9), se anunció la convocatoria y el comienzo de los cursos correspondientes para la obtención de la especialidad inicial adicional.

Finalizado el segundo turno de los mencionados cursos y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la resolución de 5 de julio de 1989.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Quedan adscritos a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria los funcionarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo.—Quedan adscritos a la especialidad de Intervención, Control Presupuestario y Financiero del Sector Público y Contabilidad Pública los funcionarios que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Quedan adscritos a la especialidad de Inspección de Entidades de Seguros y Fondos y Planes de Pensiones los funcionarios que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su respectiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Funcionarios adscritos a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria

Abad Carrasco, María Vicenta.
Alvarez Garralón, Alberto.
Angoitica García, Iván Arturo.
Castro Mesa, Blanca de.
Fernández Cabrera, José Carlos.
Gascón Catalán, Jesús.
Lamilla Riera, Antonia.
Mora Sancho, Francisco.
Muñoz Moreno, Margarita.
Palacio Ruiz de Azagra, Francisco José.
Pastor Eixarch, Manuel Carlos.
Peregrín Muñoz, Felipe.
Pérez Trashorras, Carmen.
Rodríguez Vegazo, Andrés.
Roldán Alegre, Antonio.
Salas Cabrera, Jesús.
Sanchez Caballero Pérez, Leonor.
Trillo Alvarez, Manuel.

ANEXO II

Funcionarios adscritos a la especialidad de Intervención, Control Presupuestario y Financiero del Sector Público y Contabilidad Pública

Barceló Valcárcel, Angel.
Gayarre Gil, Jesús Ignacio.
Gómez Rodríguez, Manuel Angel.
Lamoca Pérez, Carlos.
Lorente Rueda, Francisco José.
Martín Navamuel, Francisco Javier.
Martínez Viejo, María Asunción.
Mendia Aramendi, Joaquín.
Molina Milanés, Joaquín.
Moraleda García, Victoria.
Moro Sánchez, María Teresa.
Muñoz Carnicero, José.
Pisano Avelló, María Teresa.
Roger Obón, Pedro.
Rueda Cruz, Diego.
Ruiz Sutil, Antonio.
Villaro Gumpert, Paloma.

ANEXO III

Funcionarios adscritos a la especialidad de Inspección de Entidades de Seguros y de Fondos y Planes de Pensiones

Badas Cerezo, Jesús Roberto.
Córdoba Ocaña, Eduardo.
Cubero Portaña, Juan Vicente.
Díaz Lombardero, Francisco José.
Estrada Millán, Francisco.
Fuente Muela, Ramiro de la.
García Herrera, Francisco.
Gil del Campo, Miguel.
Gimeno Ortiz, Oscar Vicente.
Gómez Mourelo, María Caridad.
González Griñán, Luis Sigfredo.
Mazorra Langa, José Ramón.
Moreno-Torres Herrera, Susana.
Ramos Alcázar, María Gloria.
Requena Moltó, Ignacio F.
Rodríguez Alvarez, Alejandro.
Rubio Castañera, Francisco Javier.
Ruiz Gallud, Salvador.
Vázquez Cobos, Carlos Jesús.
Vera Priego, Juan Manuel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1405 *ORDEN de 28 de diciembre de 1990 por la que se dispone el cese de don Humberto César Viña Vega en el puesto de Subdirector general de Personal Laboral, de la Dirección General de Servicios.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Humberto César Viña Vega (1136802324A1000) en el puesto de